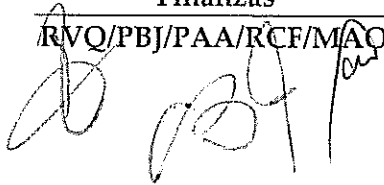


Departamento
Administración y
Finanzas

RVO/PBJ/PAA/RCF/MAOH



REF: LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "ORGANIZACIÓN PRIMERA CUMBRE REGIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD REGIÓN DE LOS LAGOS".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **2115**

SANTIAGO, 23 JUL 2009

VISTO:

El D.S. N° 491 de 1971 del Ministerio de Educación; D.L. N° 668 de 1974; Ley 20.314 de Presupuestos del Sector Público Año 2008; Ley N° 19.886 y su Reglamento; y Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO

1. El oficio N°247-10 de fecha 01 de julio de 2009, emanado del Intendente de la Región de Los Lagos, al Director del Programa Regional de CONICYT mediante el cual envía requerimientos regionales para el concurso de "Eventos de Difusión de Ciencia y Tecnología", en el marco del convenio suscrito por CONICYT y el Gobierno Regional de Los Lagos por el FIC 2008;
2. El memorando N°263 PR/2009 de fecha 22 de junio 2009, emanado del Director del Programa Regional de CONICYT, mediante el cual solicita contratar un Evento de Difusión hacia una Dimensión Regional de la Ciencia, la Tecnología e Innovación, denominada, "Organización Primera Cumbre Regional de Innovación para la Competitividad Región de Los Lagos";
3. El análisis Petición de Compra / Contratación N° 715 de fecha 23 de junio 2009 que autoriza la adquisición, emanado de la Encargada de Administración General,
3. La Ley N° 19.886 y su Reglamento que debe aplicarse para efectuar una contratación de la naturaleza descrita, y
4. La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado(servicio) requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el "Sistema de Información de Mercado Público", en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas ID. N°1571-80-LE09, correspondiente al servicio de "Organización Primera Cumbre Regional de Innovación para la Competitividad Región de Los Lagos", del presente llamado a licitación pública, cuyos términos son los siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA 1571-80-LE09
SERVICIO DE "ORGANIZACIÓN PRIMERA CUMBRE REGIONAL DE
INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD REGIÓN DE LOS LAGOS".

BASES ADMINISTRATIVAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

En el marco del instrumento del Programa Regional de CONICYT "Evento hacia una Dimensión Regional de la Ciencia, Tecnología e Innovación", el objetivo general de la presente licitación es contratar el servicio "Primera Cumbre Regional de Innovación para la Competitividad" a realizarse en la ciudad de Puerto Montt, Puerto Varas u otra ciudad a definir, dentro de la Región de Los Lagos, cuya finalidad es la realización de un encuentro, con combinación de actividades paralelas de charlas, talleres, cursos y una feria, que en conjunto releven temáticas como son la Innovación para la sustentabilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales de la Región de Los Lagos, Presente y futuro de la Región, una visión estratégica para la sustentabilidad, el Sistema Regional de Innovación u otras relacionadas.

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

3. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

CONICYT se reserva la facultad de interpretar el sentido y alcance de todas aquellas materias relacionadas con las presentes Bases de Licitación, de acuerdo a criterios de ecuanimidad y racionalidad que estime convenientes, teniendo presente los principios de máxima eficacia, eficiencia y ahorro en la contratación objeto del proceso concursal, sin que lo expuesto signifique necesariamente la adjudicación respecto la oferta de menor costo.

4. PUBLICACIÓN EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Este proceso se realizará a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

En caso de indisponibilidad técnica o caídas del sistema www.mercadopublico.cl, vale decir, en caso que todas o algunas de sus funcionalidades se encuentren total o parcialmente fuera de servicio, CONICYT lo pondrá en conocimiento de la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP), a la cual corresponde registrar las faltas de servicio y acreditar diariamente las que se prolonguen por más de 24 horas seguidas.

Acreditada la no disponibilidad técnica por la DCCP, CONICYT podrá ejecutar el proceso o alguna de sus etapas, fuera del Sistema, informando lo expuesto oportunamente a los oferentes, al igual que cualquier modificación o adaptación que sea requerida al efecto, tales como modificaciones al cronograma de actividades de la licitación; comunicación de la factibilidad de recibir en formato papel las ofertas técnicas y económicas y la adopción de cualquier otra medida para resguardar la continuidad y regularidad del proceso de contratación, sin perjuicio del pleno respeto de los principios de libre concurrencia de los oferentes y de igualdad de éstos respecto las bases, teniendo presente el ejercicio de aquellas acciones que sean necesarias para la eficacia y eficiencia del respectivo proceso.

5. NOTIFICACIONES

En el caso que sea necesario efectuar notificaciones, en virtud de las disposiciones de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en adelante, "Ley de Compras" y su Reglamento, o en virtud de lo establecido en las presentes Bases, CONICYT las realizará publicando el documento, acto o resolución, de que se trate, en el Sistema de Información a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante y para los efectos de estas bases, "Sistema de Información" o "portal mercado público".

6. CRONOGRAMA

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. Los datos que se publicarán son los siguientes:

- 6.1. Fecha y hora de cierre de las ofertas: 10 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 horas.
- 6.2. Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica: 15:10 horas del día de cierre de las ofertas.
- 6.3. Fecha y hora de inicio de preguntas: 1 día corrido contado desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 12:00 horas.
- 6.4. Fecha y hora de término de preguntas: 6 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 12:00 horas.
- 6.5. Fecha y hora de publicación de respuestas: 7 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 12:00 horas.

Para aquellos casos de que las fechas señaladas anteriormente coincidan con días Sábado, Domingo o festivos, se entenderá que se refieren al día hábil siguiente.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido para ello, de lo contrario serán declaradas fuera de bases, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del decreto N° 250 (Hacienda), 2004.-

Es importante que el proponente constate que el envío de su propuesta, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito. Para ello, debe verificar el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo, en la fecha y hora que mencionan estas bases, las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse en la forma que más adelante se indica.

Las propuestas técnicas y económicas se deberán ingresar obligatoriamente al portal www.mercadopublico.cl

7.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA LICITACIÓN

7.1.1. Podrán Participar:

Las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases, presentan una oferta en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de ChileProveedores.

7.1.2. No podrán participar:

- a) Las Personas Naturales que sean funcionarios directivos de CONICYT o que estén unidos a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, publicado en diario oficial de 17.11.01
- b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de CONICYT o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/49653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- c) Los Oferentes que al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, haya sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, (Artículo 4° inciso 1° ley 19.886). Ver anexo 3 adjunto.

7.2. PROPUESTA TÉCNICA

Los proponentes deberán subir en formato electrónico al portal www.mercadopublico.cl, un documento de un máximo de 50 páginas el cual deberá incluir, a lo menos, los siguientes contenidos:

- a) Presentación del oferente postulante, identificando las instituciones asociadas, en el caso que corresponda.
- b) Equipo de trabajo propuesto, indicando integrantes, currículum, rol que desempeñarán en el evento y horas de dedicación al mismo.
- c) Estructura Organizacional.
- d) Metodología de trabajo, indicando su justificación teórica y considerando lo establecido en el punto 23, Especificaciones Técnicas de las presente Bases de la licitación.
- e) Carta Gantt, donde deberán quedar expresamente señalados todos aquellos hitos asociados a la organización y desarrollo del Evento.3

Además, deberán incorporar en su propuesta técnica todo el conjunto de indicaciones relacionadas a la ejecución del propósito de estas bases.

7.3. OFERTA ECONÓMICA

Se refiere al precio neto del servicio especificado que el proponente debe ingresar en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, expresado en moneda nacional. No debe incluir el IVA, ni reajuste alguno. Los tipos de impuestos deben ser especificados y detallados en la oferta económica.

Los postulantes deben presentar su Propuesta Económica considerando, al menos, los siguientes ítems:

- a) Gasto en Personal (Honorarios y Remuneraciones)
- b) Pasajes y Viáticos
- c) Gastos operacionales (Ej. talleres, focus group, insumos de trabajo, entre otros)
- d) Divulgación de documento final del Evento

El presupuesto para esta contratación no podrá exceder los \$35.477.000 (Treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y siete mil pesos millones de pesos) impuestos incluidos. No obstante lo anterior, este presupuesto podrá ser complementado por otras fuentes de financiamiento que proponga el postulante.

7.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proveedor deberá garantizar la seriedad de su oferta mediante la entrega de boleta de garantía bancaria, vale vista o póliza de seguro de ejecución inmediata, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), a nombre de CONICYT, con una vigencia de, a lo menos, 60 días contados desde la fecha de apertura de las propuestas, la que deberá estar glosada de la siguiente manera "Garantía de Seriedad de la Oferta licitación N° 1571-80-LE09, servicio de "Organización Primera Cumbre Regional de Innovación para la Competitividad Región de Los Lagos Octubre 2009". La caución deberá ser pagadera a la vista, tomada por el oferente con carácter de irrevocable.

El plazo para entregar la garantía por el oferente será en la fecha y hora de cierre de la licitación, en Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morín N° 551 Providencia. En caso que el proceso de adjudicación experimentare demoras o atrasos, CONICYT solicitará a los oferentes la renovación o prórroga de sus respectivas garantías de seriedad, a fin que éstas permanezcan vigentes hasta la total tramitación del acto administrativo que sanciona la adjudicación.

Las garantías de seriedad otorgadas por los oferentes no favorecidos con la adjudicación serán devueltas, una vez que el acto administrativo que apruebe la contratación se encuentre totalmente tramitado.

Al licitante adjudicatario le será devuelta dicha garantía, sólo cuando sea entregada la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La devolución, a los postulantes de la licitación, de las boletas de garantía de seriedad de la oferta, se realizará a las personas naturales o jurídicas (Representante Legal) o personas naturales que concurren con un poder simple del oferente y acrediten su identidad con la respectiva cédula de lo cual se dejara constancia en Oficina de Tesorería ubicada en Bernarda Morín N° 551, Providencia, en horario de 09:00 a 13:00 horas, previo visto bueno de la Unidad de Adquisiciones.

8.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez de 60 días hábiles contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Si dentro de este plazo no se efectúa la adjudicación, CONICYT solicitará a los proponentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas y la renovación de la garantía de seriedad de la oferta. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta no será considerada y se le devolverá la garantía correspondiente.

9.- COSTOS DE LA OFERTA

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de rechazarse la oferta.

10.- APERTURA

Apertura de los Antecedentes, Propuesta Técnica y Propuesta Económica: La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases. Si se omitiere alguno de los antecedentes o éstos no se ajustaren a los requisitos mínimos establecidos en las bases, la oferta correspondiente será declarada inadmisibles.

Finalizada la apertura de los antecedentes, de las ofertas técnica y Económica de los proponentes que hayan sido ingresadas al Sistema de Información, de acuerdo a las exigencias de estas Bases, se levantará un acta en la que se dejará constancia de los proponentes que presentaron ofertas, los antecedentes recibidos y cualquier otra observación que sea relevante estampar.

11.- RECHAZO DE OFERTAS

CONICYT declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.

CONICYT declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses institucionales o no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

12.- EVALUACIÓN

Las propuestas técnicas y económicas de los postulantes, declaradas admisibles, serán calificadas por una Comisión de Evaluación, conformada por:

Nombre	Cargo
Juan Carlos Gallardo	Director Ejecutivo Agencia de Desarrollo Regional de la Región de los Lagos (o su representante)
Ramiro De Stefani Torres	Director Programa Regional (o su representante)
Cecilia Cordero Simunovic	Consejera Asesora Programa Regional(o su representante)
Cristian Vasquez Mejías	Secretario y Contraparte del Evento (o su representante)

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
Acciones de difusión antes y después del Evento	25%
Metodología propuesta para la realización del Evento	35%
Experiencia del oferente	20%
Productos y/o servicios adicionales a los solicitados	15%
Precio de la oferta	5%

Cada puntaje se asignará de la siguiente forma:

- a. **Acciones de difusión antes y después del Evento 25%** (Propuesta de acciones que permitan dar a conocer el Evento en su público objetivo, respecto tanto a su realización como a los resultados obtenidos a partir de él, de acuerdo con los requerimientos regionales establecidos en las Especificaciones Técnicas).

Criterio	Definición	Puntaje
Acciones de difusión antes y después del Evento	La propuesta de acciones de difusión presentada por el oferente, considera todas las acciones de difusión contempladas por el Gobierno Regional de Los Lagos, en los requerimientos regionales establecidos en las Especificaciones Técnicas en materia de marketing.	30
	La propuesta de acciones de difusión presentada por el oferente considera al menos, un 80% de las acciones de difusión contempladas por el Gobierno Regional de Los Lagos, en los requerimientos regionales establecidos en las Especificaciones Técnicas en materia de marketing.	25
	La propuesta de acciones de difusión presentada por el oferente considera al menos, un 60% de las acciones de difusión contempladas por el Gobierno Regional de Los Lagos, en los requerimientos regionales establecidos en las Especificaciones Técnicas en materia de marketing.	20
	La propuesta de acciones de difusión presentada por el oferente considera al menos, un 40% de las acciones de difusión contempladas por el Gobierno Regional de Los	15

Criterio	Definición	Puntaje
	Lagos, en los requerimientos regionales establecidos en las Especificaciones Técnicas en materia de marketing.	
	La propuesta de acciones de difusión presentada por el oferente, considera menos de un 40% de las acciones de difusión contempladas por el Gobierno Regional de Los Lagos, en los requerimientos regionales establecidos en las Especificaciones Técnicas en materia de marketing.	0

b. Metodología propuesta para la realización del Evento 35% (Propuesta de organización y funcionamiento del Evento, de acuerdo con los requerimientos regionales establecidos en las Especificaciones Técnicas).

Criterio	Definición	Puntaje
Metodología propuesta para la realización del Evento	La metodología propuesta cumple con todos los requerimientos regionales realizados por el Gobierno Regional de Los Lagos, en las Especificaciones Técnicas en materia de Plazo de ejecución del Evento, Producción y Logística.	30
	La metodología propuesta cumple con, al menos, el 80% de los requerimientos regionales realizados por el Gobierno Regional de Los Lagos, en las Especificaciones Técnicas en materia de Plazo de ejecución del Evento, Producción y Logística.	25
	La metodología propuesta cumple con, al menos, el 60% de los requerimientos regionales realizados por el Gobierno Regional de Los Lagos, en las Especificaciones Técnicas en materia de Plazo de ejecución del Evento, Producción y Logística.	20
	La metodología propuesta cumple con, al menos, el 40% de los requerimientos regionales realizados por el Gobierno Regional de Los Lagos, en las Especificaciones Técnicas en materia de Plazo de ejecución del Evento, Producción y Logística.	15
	La metodología propuesta cumple con menos del 40% de los requerimientos regionales realizados por el Gobierno Regional de Los Lagos, en las Especificaciones Técnicas en materia de Plazo de ejecución del Evento, Producción y Logística.	0

c. Experiencia del oferente 20% (Número de Eventos de características similares, que ha realizado El oferente).

Criterio	Definición	Puntaje
Experiencia del oferente	El oferente acredita experiencia en la producción de, al menos, 7 Eventos, de características similares al que se desea realizar.	30
	El oferente acredita experiencia en la producción de 6 Eventos, de características similares al que se desea realizar.	25
	El oferente acredita experiencia en la producción de 5 Eventos, de características similares al que se desea realizar.	20
	El oferente acredita experiencia en la producción de menos de 5 Eventos, de características similares al que se desea realizar.	15
	El oferente no acredita experiencia en la producción de Eventos de características similares al que se desea realizar.	0

d. Productos y/o servicios adicionales a los solicitados 15% (Productos y/o servicios adicionales que permitan complementar y/o reforzar lo solicitados, principalmente orientados a mejorar la calidad del Evento).

criterio	Definición	Puntaje
Productos y/o servicios adicionales a los solicitados	La proponente ofrece, al menos, 4 productos y/o servicios adicionales a los solicitados en las presentes bases.	30
	La proponente ofrece 3 productos y/o servicios adicionales a los solicitados en las presentes bases.	25
	La proponente ofrece 2 productos y/o servicios adicionales a los solicitados en las presentes bases.	20
	La proponente ofrece 1 producto y/o servicio adicional a los solicitados en las presentes bases.	15
	La proponente no ofrece productos y/o servicios adicionales a los solicitados en las presentes bases.	0

e. Precio de la oferta 5 %

Se asignarán 100 puntos la oferta de menor valor. Las demás ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica.

- El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es de 70%, esto calculado a partir de la suma de las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación señalados anteriormente.
- La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las propuestas, podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, sin perjuicio que será responsabilidad de los proponentes proporcionar toda la información que permita efectuar la evaluación de las ofertas, de acuerdo a los criterios antes señalados.
- CONICYT aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya propuesta económica sea aquella de menor valor, sino a la oferta que resulte mejor evaluada, siempre y cuando se ajuste al presupuesto disponible para esta licitación.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se redactará "Acta de Evaluación" fundada que deberá contener, a lo menos, los siguientes datos específicos:

- a) Individualización y detalle de los oferentes calificados para participar y de aquellos no calificados, según proceda.
- b) Evaluación técnica y económica de las ofertas
- c) Puntajes asignados a cada oferta, según criterios establecidos en las presentes bases.
- d) Individualización de la oferta que se sugiere adjudicar, sobre la base del puntaje obtenido.

13.- ADJUDICACIÓN

Evaluados los antecedentes, la Comisión de Evaluación propondrá que se adjudique al oferente que, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido el puntaje más alto. Así mismo, dicha Comisión debe dejar estampado en acta según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica/económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se invalide la adjudicación efectuada.

Adjudicada la licitación y notificado el adjudicatario, en caso que no comparezca a firmar contrato dentro del plazo de 15 días hábiles fijado según bases de licitación, y/o no entregue la caución de Fiel Cumplimiento del contrato en el plazo y/o condiciones que señalan dichas bases, y/o no efectúe (según corresponda) su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), se procederá a invalidar la adjudicación por resolución fundada.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación.

15.- CONTRAPARTE TÉCNICA

Durante la ejecución del evento se establecerá como contraparte técnica, al Director del Programa Regional de CONICYT D. Ramiro De Stefani Torres o su representante; al Representante Gobierno Regional de Los Lagos D. Juan Carlos Gallardo o su representante; y D. Cristián Vásquez Mejía, Ejecutivo de Estrategia Regional del Programa Regional de CONICYT y supervisor en terreno del Evento, o su representante.

Las funciones de la contraparte serán:

- a) Supervisar en terreno y controlar el desarrollo del evento, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas bases y especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de todos los servicios programados.
- b) Autorizar adecuaciones relativas al Plan de Acción, a fin de atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
- c) Colaborar y asistir al adjudicado en la obtención de información necesaria para realizar su labor.
- d) Autorizar los pagos programados, según se haya acordado en el Contrato de Prestación de Servicios, y
- e) Sugerir a la Jefatura Superior, la aplicación de las sanciones que se estipulen en el Contrato, según corresponda.

16.- CONTRATO

Adjudicada la licitación y notificado el adjudicatario, en caso que no comparezca a firmar contrato dentro del plazo fijado de 15 días hábiles según bases de licitación, y/o no entregue la caución de Fiel Cumplimiento del contrato en el plazo y/o condiciones que señalan dichas bases, y/o no efectúe (según corresponda) su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), se procederá a invalidar la adjudicación por resolución fundada. CONICYT cobrará la garantía de Seriedad de la Oferta del adjudicatario que hubiese incurrido en causal de invalidación, declarada por resolución fundada al efecto.

17.- VIGENCIA DEL CONTRATO /PLAZO DE CUMPLIMIENTO

El contrato que se suscriba con el adjudicatario, comenzará a regir a partir del acto administrativo que lo apruebe sea totalmente tramitado. Tanto la fecha de realización del evento prevista para el mes de octubre de 2009, como las temáticas a abordar, están sujetas a cambios, de común acuerdo entre el Gobierno Regional de Los Lagos y el proveedor adjudicado.

El adjudicado deberá planificar sus actividades de tal forma que aseguren a CONICYT la realización íntegra de los objetivos y del Plan de Acción contenidos en las Especificaciones Técnicas, formando estas últimas, parte de las presentes Bases de licitación.

18.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Al momento de la firma del contrato, el proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento de éste, y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, mediante la entrega de boleta de garantía bancaria, vale vista o póliza de seguro de ejecución inmediata, tomada a la orden de CONICYT, por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato. La caución deberá ser pagadera a la vista, tomada por el adjudicatario(s) con carácter de irrevocable.

Esta garantía deberá indicar que se otorga para garantizar el fiel cumplimiento del contrato celebrado con CONICYT glosada en la denominación "Garantía de Fiel Cumplimiento licitación N° 1571-80-LE09, servicio de "Organización Primera Cumbre Regional de Innovación para la Competitividad Región de Los Lagos Octubre 2009"

La señalada garantía deberá tener una vigencia mínima que exceda en 60 días al vencimiento del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, CONICYT podrá solicitar al proponente la renovación de la garantía de fiel cumplimiento, en caso que el plazo del contrato se extienda por cualquier causa o motivo fundado, a fin de mantener debidamente caucionadas las obligaciones del adjudicado durante la vigencia del contrato.

19.- FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura, y cumplimiento de los siguientes requisitos:

- i. Guía de Recepción Conforme firmada por el Director del Programa Regional,
- ii. Orden de Compra,
- iii. Resolución totalmente tramitada que aprueba el contrato con el proveedor adjudicado, y
- iv. Listado de socios principales y accionistas cuando corresponda

Se podrá otorgar un anticipo equivalente al 50% del costo total de la propuesta, previa entrega de una Garantía equivalente al 100% del monto anticipado, esta Garantía, tendrá una vigencia que exceda en 60 días a la realización del Evento. Este anticipo sólo podrá ser entregado, contra resolución aprobatoria del Contrato totalmente tramitada.

Sin perjuicio del control que deba efectuar la Unidad de Adquisiciones, la Unidad de Contabilidad y/o Tesorería no podrán cursar el pago pertinente sin tener la documentación precedentemente citada

20.- MULTAS

CONICYT supervisará la ejecución del contrato en todas sus etapas y el no cumplimiento que pudiere ocurrir, particularmente en relación al desarrollo del evento, CONICYT tiene la facultad de aplicar multa, de acuerdo a los siguientes rangos y porcentajes, según el precio final del servicio:

Rango de Montos	Porcentaje de la Multa
5-100 UTM	0.5
101-300 UTM	0.6
301-600 UTM	0.7
601-1000 UTM	0.8
1001-1500 UTM	0.9
Sobre - 1501 UTM	1.0

Las multas indicadas se aplicarán, sin más trámite, al momento de efectuar el pago total, descontándose de éste el monto de las multas y, eventualmente, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

CONICYT podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad que la adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la institución se reserva la facultad de aceptar o no dichas razones.

21.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba con el o los oferentes adjudicados por Conicyt, se podrá modificar o poner término anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Cuando se hayan cursado 2 multas o más, durante el período de vigencia del contrato;
- c) En caso que el monto de la multa exceda del 50% del valor total de la prestación del Servicio, por incumplimiento y se deba hacer efectivas las garantías exigidas.
- d) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- e) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- f) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- g) Cuando la prestación del servicio no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por Conicyt, y
- h) En los demás casos que autoriza la ley.

En caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato, Conicyt estará facultada a poner término anticipado al contrato, en cualquier instante y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, unilateralmente y sin forma de juicio, si el contratante no cumple lo establecido en el contrato o documentos o instrumentos del mismo. Para llevar a efecto dicho término, CONICYT, avisará al contratante por escrito con 5 días corridos de antelación a la fecha en que deba regir tal terminación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que Conicyt pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información Chilecompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En caso de terminar anticipadamente el contrato, CONICYT se reserva el derecho de aplicar lo dispuesto en el Artículo 8° letra b) de la Ley N°19.886, en consonancia con el Artículo 10° numeral 2 del Reglamento de la Ley citada. De no ser factible aplicar las normas citadas, se deberá llamar a licitación pública.

22.- MANUAL DE COMPRAS CONICYT

Forma parte integrante esencial de las presentes Bases Administrativas, el Manual de Compras y Contrataciones autorizado en Resolución Exenta N° 1488 del 11.07.2008 el cual rige respecto de todas aquellas materias no contempladas o explicitadas en las bases. Dicho "Manual" se encuentra publicado en el siguiente link http://www.conicyt.cl/transparencia/marco_normativo/2009/normativa_a7c.html

23.1 Requerimientos regionales del Evento

Alcances y Especificidades del Evento	Especificación
1. Nombre y Temática Principal del Evento	Organización Primera Cumbre Regional de Innovación para la Competitividad Región de Los Lagos
2. Formato del Evento (Congreso, Taller, Mesa Redonda, Simposio, Coloquio, etc.)	Cumbre, con combinación de actividades paralelas de charlas, talleres, cursos y una feria.
3. Fecha de realización del Evento	Octubre – Noviembre 2009
4. Lugar de realización (Ciudad)	Puerto Montt/Puerto Varas - Actividades en otras ciudades (Castro)
5. Duración del Evento (Jornadas, Horas)	2 días con actividades pre y post cumbre
6. Instituciones convocadas (para asistir, para colaborar, para cofinanciar)	Agencia Regional de Desarrollo Productivo, Comité de Innovación, Clusters Regionales, Gobierno Regional
7. Descripción público objetivo (sector público, sector privado, universitarios, sociedad civil)	Sector privado asociado a los ejes de desarrollo y clusters priorizados en el Pacto Regional por la Competitividad y la Innovación. Centros de Investigación, principalmente los integrantes del Comité. Sector público asociado al tema productivo e innovación. Tanto de la región de los lagos como regiones vecinas y entidades nacionales.
8. Perfil de los Expositores	Expertos regionales, nacionales e internacionales (Al menos 3 expertos internacionales relevantes) en materia de innovación. Expertos internacionales en la inserción en el mercado de las innovaciones ejemplo: Association of University Technology managers AUTM www.autm.net). Facilitadores para el trabajo de talleres. Empresarios innovadores para el trabajo de casos. Autoridades nacionales relacionadas con la materia, Consejo de Innovación, Ministerio de Economía, Hacienda, CORFO, CONICYT.
9. Requerimientos específicos de Marketing asociada al Evento (Por Ej. Plataforma de Comunicaciones, Página Web, Blog, entre otros)	Página WEB y difusión a través de redes sociales, todo conectado a la página web de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Región. Difusión radial y a través de prensa escrita antes, durante y después del evento. Diseño de una imagen de la cumbre, afiches etc. Se requerirá que el ejecutor de la producción desarrolle todo el proceso de búsqueda de auspiciadores y patrocinadores de la cumbre.
10. Requerimientos específicos de la logística esperada (Por Ej. Referidos a compras, transporte, almacenaje, manutención, distribución, pasajes, traslados, entre otros)	Pago de los expositores si lo requieren. Pasajes y costos de estadía de los expositores nacionales y extranjeros. Arriendo de salones requeridos para las distintas actividades, considerando plenario y talleres en Puerto Montt/Puerto Varas y en otra ciudad de la Región. Servicios de cafetería y almuerzos que se requieran. Servicios de multimedia y audiovisuales, material para los talleres. En general lo que requiera el tener a los expositores y facilitadores en el evento y desarrollar las distintas actividades.
11. Requerimientos específicos para la Producción del Evento (Por Ej. Referidos a la línea temática, acreditación de los participantes, la coordinación de los oradores o conferencistas, la decoración del lugar, mobiliario, equipamiento audio-visual, entoldados, servicio de seguridad, entre otros)	Acreditación y registro de los participantes, desarrollo del programa, coordinación de los expositores y de los facilitadores de los talleres. Decoración acorde a la temática del evento. Registro audiovisual de las exposiciones, entrega de material en un pendrive o similar. En general todo lo que requiera la producción.

23.2 ANEXOS

ANTECEDENTES EVENTO PRIMERA CUMBRE REGIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD REGIÓN DE LOS LAGOS OCTUBRE 2009

A continuación se presenta un detalle de los potenciales temas de la cumbre, planteados por actores del mundo privado, público y científico de la Región de Los Lagos. No se espera que la Cumbre aborde todos estos temas, se espera desarrollar una propuesta final en conjunto con el proveedor que se adjudique la licitación

TEMATICA GENERAL

Alternativas:

- Innovación para la sustentabilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales de la Región de Los Lagos
- Presente y futuro de la Región de Los Lagos, una visión estratégica para la sustentabilidad de Región de los Lagos
- Desarrollo de un Sistema Regional de Innovación

I. TEMAS

Las siguientes son temáticas potencialmente abordables, dado que se priorizarán de manera conjunta, entre el Proveedor Adjudicado y el Gobierno Regional de la Región de Los Lagos y la Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Lagos.

A. Institucionalidad: Constitución del "Sistema Regional de Innovación"

- Identificación de actores, capital humano, metas, infraestructura y equipamiento.
- Análisis del presente y el futuro de la Región de los Lagos, desde una visión estratégica en el contexto mundial, de la crisis, y competitiva con el resto de las Regiones.
- Consensuar las estrategias de desarrollo futuro considerando a la I+D+i como motor de desarrollo socio productivo regional y su área de impacto.
- Preguntas: ¿Cuales son nuestras oportunidades, ventajas comparativas y desafíos en contexto de la innovación? ¿Cuáles son nuestras debilidades y cómo abordarlas? ¿Cuales son nuestros polos estratégicos de desarrollo? ¿Seremos en el futuro una Región alimentaria, productora de energía renovable, turística, industrial u otra?
- sistema integral de apoyo a las empresas que considere: metodologías, programas de trabajo, apoyo y soporte tanto, estratégico, como comercial, financiero, confidencialidad, etc. es decir potenciar lo que hoy en día son las incubadoras pero en un ámbito de acción mas amplio estableciendo un soporte integral y profesional sobre el modelo de negocio
- Cual es la Agenda Regional de Innovación que pretende la Región (Estamos trabajando en una)
- Cuales son los problemas principales que obstaculizan la Innovación en la Región. A la luz de la línea base de innovación, ciencia y tecnología que no se permitirá identificar las principales brechas.

B. **Investigación:** presentaciones de investigaciones de las universidades y centros de I+D alineadas con los ejes estratégicos productivos regionales y temas interregionales e internacionales.

- Desarrollo sustentable
- Energías renovables
- Capital humano
- Ejes de desarrollo y clusters; Taller Potenciando la Acuicultura Regional y Proyectándola a América Latina en Castro
- Biotecnología

C. **Desarrollo:** Feria Tecnológica

Articulación con el premio a innovadores regionales, el concurso de eficiencia energética, incubadoras y en general proyectos en desarrollo por parte de los centros de investigación y empresas

D. **Innovación:** Constitución del Club de la innovación.

Estudios de casos de nivel regional, nacional e internacional

Articulación con el Diplomado de la Universidad San Sebastian

Con posibilidades de crear una plataforma on – line permanente después de la cumbre

E. **Emprendimiento Innovador:** La puesta en mercado del conocimiento, etapas que conllevan poner una idea en el mercado

- Debatar, detectar y analizar las vallas que tiene la empresa para innovar
- Curso-entrenamiento básico en transferencia tecnológica Universidad-Empresa con combinación posterior de e-learning
 - Marketing
 - Valoración de la tecnología
 - Negociación y contratos
 - Transferencia
 - Modelos de negocios
 - Patentamiento y protocolos en Chile y en el extranjero

II. OPERATIVOS

A. Lugar

Considerar

- Plenario 300 personas
- Sala Feria de exposiciones 20 expositores
- Salas talleres multimedia considerando otras ciudades de la Región

B. Programa

- Programa General seminario 2 días
- Programa de actividades paralelas
- Exposición
- Talleres especiales
- Otros (bus de la innovación)
- Coordinar con seminario de difusión de la línea Base de Innovación, ciencia y tecnología.

C. Difusión

- Logo y afiche
- Comunicados y minutas de prensa, radio local y TV local
- Invitaciones
- Página Web, idealmente conectada a Facebook, LinkedIn u otras especializadas.

D. Presupuesto

- \$35.477.000
- Sumar auspicios

III. EXPOSITORES

Dentro de estas temáticas ya hay algunos expositores propuestos:

- Energías renovables: Marcela Angulo
- La industria forestal y la preservación del bosque nativo: Aldo Cerda
- Capital Humano: Mario Waisblut
- El futuro del mundo: Humberto Maturana
- Poner en el mercado una innovación, transferencia: The Association of University Technology Managers AUTM (<http://www.autm.net>)
- Taller Acuicultura: Productores e investigadores en acuicultura, tanto de Chile como de Latinoamérica. Privilegiar asistencia de expositores de Brasil, Perú, Ecuador, México y Argentina

IV. METODOLOGÍA

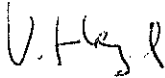
Una metodología que permitan tener una cumbre dinámica y de no más de 2 días. Puede haber temas que se aborden pre-cumbre y actividades paralelas. A modo de ejemplo:

- Inauguración: Plenario con autoridades nacionales, regionales e internacionales
- Feria de exposición: soluciones tecnológicas desarrolladas in house o captadas a través de los nodos y antenas tecnológicas para la Región
- Taller Club de la Innovación: Implementación de una red social de la innovación on line
- Cursos para emprendedores innovadores con combinación de e-learning post cumbre

2.- LLÁMESE a propuesta pública para la contratación de los servicios en la convocatoria, contra la total tramitación de la presente Resolución y del acto administrativo que aprueba las bases técnicas y planos del proyecto de remodelación.

3.- El llamado se publicará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


VIVIAN HEYL
Presidenta.

Anexo

- 1- Oficio N° 247 (10(01-07-09), Director Ejecutivo Región de Los Lagos
- 2-Memorandum N°263 PR//2009, 22.064.2009, Programa Regional
- 3- Análisis Peticiones de Compra/contratación N° 715 ,23.06.09, Administración General
- 4- Certificación en Catálogo Electrónico.

Distribución:

Presupuestos
Adquisiciones (2)
Programa Regional
Oficina de Partes